

Decreto sobre que se sa que en nuevo
sego en la hila de la nueva

En la Villa de Arzapam anube dias del mes de Agosto de mill
seiscientos y setenta y cinco años. Los Señores D. Pedro Lopez de
leñora Alcaide de los D. condes de Almorox y de su hijo de
ello y conde de Almorox D. Pedro Lozano de Alcalá de Henares
ca general D. Joseph Martin Gony, y D. Juan Garcia de
lasias Veces por persona D. Pedro Lopez de Almorox D. Pedro
Chica de Inoman D. Juan Martin Gonzalez y D. Juan
Lozano Bruno Regedores anuales concejo de villa y de
gim. de esta dha villa estando juntos en su Ayuntamiento.
Como acostumbraban para tratar y con fecho las cosas tocan
tes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades
y utilidad desta Republica acordaron lo siguiente
Lo primero remedia presente sus Señores que de via entera
se remedia la sequedad del Rio de Canarica de cuyo caudal
por azud se conduce la poca agua que trae ala Laguna
mas con este de esta y se supla por hileras para de
gax todo el Montonero de la huerca deste termino
en la que esta situada alaparte de medio dia como
la que esta a sol saliente y para que con motivo y este
sequedad se llegare el caso de depositarse entera la
huerca por donde por instantes los siguientes deposti
zo y verduras y no encontrando sus Maiores remedios el
quero humano para ello se pudiese recurrir a la sequ
edad de el Rio que se corre entera el Reyno de Murcia
ocasionada de otros muchos peccados En dha consideracion
desde pucio que de otra parte se pongan los medios y
mas usen correspondan a efectos de lograr salir a luz
los frutos pendientes y que con esta sesion se lleve a
cedido ante la Divina voluntad. Noncienos sus
Maiores que ante el azud o puen que se haze en el caudal del Rio
creacion para con duar su agua, ala Laguna como plore